

Comodoro Rivadavia, 10 de diciembre de 2008.-

VISTO:

La solicitud de licencia sin goce de haberes presentada por la Dra. Graciela Pinto vitorino en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Ordinario, dedicación semiexclusiva, de la cátedra Química Analítica II, y

CONSIDERANDO:

Que la misma se sustenta en el desempeño de un cargo de mayor jerarquía y dedicación.

Que cuenta con el aval del Profesor Jefe de cátedra y de la Jefa del Departamento Química.

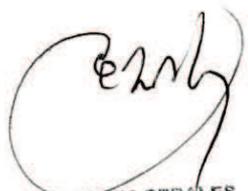
Que el tema fue tratado en la VIII sesión ordinaria del año en curso.

POR ELLO, EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE

Art. 1º) Otorgar licencia sin goce de haberes en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Ordinario, dedicación semiexclusiva, de la cátedra Química Analítica II, (R.CAFCN. N° 571/05) desde el 01/01/2009 al 31/12/2009, a la Dra. **Graciela PINTO VITORINO** (DNI. N° 23.032.359).-

Art. 2º) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.-

RESOLUCION CAFCN. N° 654/08.-



MSC SUSANA PERALES
Sec. Académica
Facultad de Ciencias Naturales
U.N.P.S.J.B.



MSc. LIDIA BLANCO de CAMARGO
VICE DECANO
Facultad de Ciencias Naturales
U.N.P.S.J.B.